



DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 12.322

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina.

Real decreto disponiendo que el día 29 del actual pase a situación de reserva el Vicealmirante de la Armada D. Honorio Cornejo y Carvajal.—Página 1233.

Otro promoviendo al empleo de Contralmirante de la Armada a don Adolfo Suanzes y Carpegna, Capitán de navío.—Página 1233 y 1234.

Otro disponiendo que el Vicealmirante D. Nicasio Pita y Estrada cese en el cargo de Comandante general del Arsenal de Ferrol y Segundo Jefe del Departamento.—Página 1234.

Otro nombrando Director general de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor de este Ministerio al Vicealmirante de la Armada D. Nicasio Pita y Estrada.—Página 1234.

Otro disponiendo cese en el cargo de Jefe de la Sección de Campaña de este Ministerio el Contralmirante D. José Suanzes y Calvo.—Página 1234.

Otro nombrando, con carácter interino, Comandante general del Arsenal de Ferrol al Contralmirante D. José Suanzes y Calvo.—Página 1234.

Otro ídem Jefe de Estado Mayor de la Jurisdicción de Marina en la Corte al Contralmirante D. Gonzalo de la Puerta y Díaz.—Página 1234.

Otro disponiendo cese en el cargo de Jefe del Estado Mayor Central de la Armada el Almirante D. José Rivera y Alvarez de Canero, y que continúe en el cargo de Almirante, Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.—Página 1234.

Otro nombrando Jefe de Estado Mayor del Departamento de Ferrol al Contralmirante D. Adolfo Suanzes y Carpegna.—Página 1234.

Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia y prórrogas de licencia por enfermos a los funcionarios del Cuerpo de

Telégrafos que se mencionan.—Páginas 1234 y 1235.

Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de Maestras nombradas provisionalmente por el quinto turno para las vacantes existentes hasta el 30 de Junio último.—Página 1235.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Sección de Puertos.—Concesiones.—Resolviendo el expediente instruido a instancia de don Celestino Silva, en solicitud de autorización para aprovechar terrenos en el punto conocido por "El Burgo", en la ría de Pontevedra.—Página 1239.

Aguas.—Autorizando a D. Vicente Domínguez para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Genil, en término de Ecija.—Página 1240.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 3.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

Núm. 1.939.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada D. Honorio Cornejo y Carvajal pase a situación de reserva el día 29 del actual, en que cumple la edad prevenida al efecto.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

Núm. 1.990.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío D. Adolfo Suanzes y Carpegna, en vacante producida por pase a la reserva del Vicealmirante D. Honorio Cornejo y Carvajal.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

Extracto de servicios del Capitán de Navío D. Adolfo Suanzes y Carpegna.

Nació en Ferrol (Coruña) el 25 de Mayo de 1869. Ingresó como Aspirante de Marina, en la Escuela Naval, en 1884, obteniendo Carta-orden de Guardiamarina en 1887. Ascendió al empleo de Alférez de Navío en 1890, a Teniente de Navío en 1897, a Capitán de Corbeta en 1912, a Capitán de Fragata en 1918 y a Capitán de Navío en 1922.

Buques en que estuvo embarcado: Fragatas: "Asturias", "Blanca", "Gerona", "Numancia" y "Almansa". Corbetas: "Nautilus" y "Villa de Bilbao".

Transportes: "Legáspi" y "San Quintín".

Lanchas: "Dardo". Cañoneros: "Vicente Yáñez Pinzón", "Almendares", "Yumuri", "Nueva España", "Aguila", "Hernán Cortés", "Bonifaz", "Marqués de la Victoria" y "Elcano".

Cruceros: "Castilla", "Infanta Isabel", "Magallanes" y "Alfonso XII".

Acorazados: "Pelayo" y "Alfonso XIII".

Mandó, entre ellos, la lancha "Dar-do"; cañoneros "Almendares", "Yumuri", "Aguila", "Hernán Cortés", "Bonifaz" y "Marqués de la Victoria", y en la actualidad el acorazado "Alfonso XIII".

Navegó por los mares de Europa, Asia, África y América.

Asistió a la campaña de Cuba durante los años 1895 a 1898 con el mando de varios cañoneros; tomó parte en la guerra con los Estados Unidos de Norteamérica, y en la campaña de Marruecos en 1920 con el mando del cañonero "Bonifaz".

En tierra ha desempeñado los destinos siguientes:

Asignado a la Jefatura de Armas del Arsenal de Ferrol.

Ayudante del Distrito marítimo de Santa Marta de Ortigueira.

Auxiliar del Taller de Electricidad y Torpedos del Arsenal de Ferrol.

En la Estación Torpedista del Arsenal de Ferrol.

Agregado al Cuerpo de Artillería de la Armada.

Jefe del Detall de la Ayudantía Mayor del Arsenal de Ferrol.

Ayudante Mayor del Arsenal de Ferrol.

Auxiliar del cuartel Negociado del Estado Mayor Central.

Jefe militar de las Bases navales de las rías de Vigo, Marín y Arosa.

Secretario de la Comandancia general del Arsenal de Ferrol.

Asignado a la Comisión Inspectoral del Arsenal de Ferrol.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Medallas de la campaña de Cuba y del Homenaje a S. S. M. M.

Cruces: Roja de primera clase del Mérito Naval, pensionada; roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada; blanca de primera clase del Mérito Naval; blanca de segunda clase del Mérito Naval, pensionada; blanca de segunda clase del Mérito Naval; blanca de tercera clase del Mérito Naval, pensionada.

Distintivo de Profesorado.
Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Cuenta este Jefe con cuarenta y cuatro años de servicios efectivos y más de mil seiscientos días de mar.

Núm. 1.991.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante general del Arsenal de Ferrol y Segundo Jefe del Departamento el Vicealmirante D. Nicasio Pita y Estrada.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

Núm. 1.992.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director general de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor del Ministerio de Marina al Vicealmirante D. Nicasio Pita y Estrada.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

Núm. 1.993.

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de la Sección de Campaña del Ministerio de Marina el Contralmirante D. José Suanzes y Calvo.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

Núm. 1.994.

A propuesta del Ministro de Marina:

Vengo en nombrar Comandante general del Arsenal de Ferrol, con carácter interino, al Contralmirante D. José Suanzes y Calvo.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

Núm. 1.995.

A propuesta del Ministro de Marina:

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la jurisdicción de Marina en la Corte al Contralmirante don Gonzalo de la Puerta y Díaz.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

Núm. 1.996.

A propuesta del Ministro de Marina:

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe del Estado Mayor Central de la Armada el Almirante don José Rivera y Álvarez de Canero,

quien continuará en el cargo de Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

Núm. 1.997.

A propuesta del Ministro de Marina:

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del Departamento de Ferrol al Contralmirante D. Adolfo Suanzes y Carpegna.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.443.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Francisco Lara y Fernández, con destino en Bilbao, autorizándole para hacer uso de ella en Ubeda; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 23 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Bilbao.

Núm. 1.449.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.247, de 18 de Octubre últi-

mo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Ernesto Muñoz y Callejo, con destino en Barcelona; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 11 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Barcelona.

Núm. 1.450.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enferma, y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.280, de 27 de Octubre último, al Auxiliar femenino de segunda de Telégrafos doña Adela Torres y González, con destino en Segovia; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 20 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Segovia.

Núm. 1.451.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.279, de 27 de Octubre último, al Oficial tercero de Telégrafos D. Jesús Alvarez y Paz, con destino en Puente deume; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 18 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Coruña.

Núm. 1.452.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.285, de 29 de Octubre último, al Oficial tercero de Telégrafos D. Ricardo Tovar y García, con destino en Gijón; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 18 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Gijón.

Núm. 1.453.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.293, de 3 del actual, al Oficial tercero de Telégrafos D. Ramón González y Rodríguez, con destino en Medinaceli; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 26 del corriente mes, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. mu-

chos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Soria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestras nombradas propietarias provisionalmente por el quinto turno en las vacantes existentes hasta el 30 de Junio último, de acuerdo con el Estatuto vigente, Real orden de convocatoria de 16 de Junio de 1925 e instrucciones contenidas en la de 16 de igual mes del presente año (GACETA del 30).

Número 202.—Doña Angelina Pérez González. Se le adjudica la Escuela de Campos de Arenoso (Castellón), de 733 habitantes. Vacante de 31-12-926. Residencia: calle de Garrigues, 9, Valencia.

258.—Doña Emilia Ballester Gil, de Benimantell (Alicante); 16-1-927. Residencia: calle de Zaragoza, 21, Madrid.

299.—Doña Clemencia Gasa Berdiell de La Nou (Barcelona); 518 habitantes; 1-8-926. Residencia: Barcelona.

327.—Doña María Jiménez Rubio, la unitaria número 2 de Almondral (Badajoz); 3.836 habitantes; 13-10-926. Residencia: Orellana la Vieja (Badajoz).

338.—Doña Ana Checa Linares, la de Hinojos (Huelva); 2.237 habitantes; 1-12-926. Residencia: Trajano, 24, Azuaga.

342.—Doña Milagros Alvarez García, la auxiliar número 3 de Benamejí (Córdoba); 4.624 habitantes; 17-12-926. Residencia: Sevilla.

353.—Doña Rosa Ruiz Cobo de Guzmán, la de Salvaleón (Badajoz); 3.624 habitantes; 21-12-926. Residencia: San Luis, 21, Sevilla.

362.—Doña Joaquina Cabruja Cabané, la de Caseras (Tarragona); 706 habitantes; 4-9-926. Residencia: Gisebary.

374.—Doña María Espinosa Santos, la número 1 de Encinasola (Huelva); 5.595 habitantes; 25-12-926. Residencia: Feduchy 16, Cádiz.

366.—Doña María Emilia Ferragut Gabilondo, la de Deyá (Baleares); 658 habitantes; 1-1-927. Residencia: Pollensa.

370.—Doña María Rasero Navarro, la de Puente Mayorga-San Roque (Cádiz); 1.177 habitantes; 27-12-926. Residencia: Badajoz.

379.—Doña Juana Madueño López, la de La Guijarrosa-Santaella (Córdoba); 905 habitantes; 31-12-926. Residencia: Guadaleázar.

- 384.—Doña María Luisa Gutiérrez de la Rasilla y Bedoya, la mixta de Santa Cruz-Ilanera (Oviedo); 771 habitantes; 31-8-926. Residencia: Tre-sali-Nava.
- 388.—Doña Ana Estrada Parra, la unitaria número 1 de Jerez de los Caballeros (Badajoz); 13.526 habitantes; 1-4-927. Residencia: calle Levies, 20, Sevilla.
- 389.—Doña Anatolia Campillo Campillo, la de Puertamingalvo (Teruel); 1.421 habitantes; 1-1-927. Residencia: Casía Alvarez, 30, 2.º, Zaragoza.
- 390.—Doña Teresa Clos Valls, la mixta de Suñé (Lérida); 518 habitantes; 9-4-927. Residencia: Moró-San Esteban de la Sarga (Lérida).
- 398.—Doña María Cristina Cabeza Elices, la de Brañosera (Palencia); 543 habitantes; 18-5-927. Residencia: calle del Cristo, 14, 4.º decha. Bilbao.
- 399.—Doña Lucrecia Antonia Ena Nogués, la de Pozondón (Teruel); 595 habitantes; 1-1-937. Residencia: Huesca.
- 400.—Doña Carmen Allué Tomás, la de Alobras (Teruel); 533 habitantes; 7-1-927. Residencia: Liguerrí de Ara (Huesca).
- 401.—Doña María Rich Cristiá, la de Guisona (Lérida); 1.760 habitantes; 7-2-927. Residencia: calle de Cerdeña, 290, Barcelona.
- 403.—Doña Concepción Lagá Abenia, la de Monteagudo del Castillo (Teruel); 531 habitantes; 23-1-927. Residencia: Pina de Ebro (Zaragoza).
- 409.—Doña María de los Desamparados Blanco Rodríguez, la de Oliveira-Riveira (Coruña); 1.121 habitantes; 23-3-926. Residencia: Bora (Pontevedra).
- 413.—Doña María Esther Tolós Cifre, la de Munera (Albacete); 3.944 habitantes; 31-12-926. Residencia: Traiguera (Castellón).
- 414.—Doña Fermína Seco Blas, la de Chagoazoso-Mezquita (Orense); 667 habitantes; 7-8-926. Residencia: San Saturnino (Coruña).
- 416.—Doña Modesta Marcellán Gargallo, la de Portell (Castellón); 1.048 habitantes; 24-2-927. Residencia: Alcañiz (Teruel).
- 417.—Doña María Real Gil, la de Puebla Obando (Badajoz); 1.273 habitantes; 1-1-927. Residencia: Dama, 5, Sevilla.
- 418.—Doña Caridad Muñoz Nicolás, la de Socovos (Albacete); 1.492 habitantes; 31-12-926. Residencia: Conde del Valle, 54, Murcia.
- 420.—Doña María del Pilar Pena García, la mixta de Bañías-Vimianzo (Coruña); 774 habitantes; 1-12-926. Residencia: calle de Reza, 5, Orense.
- 421.—Doña María Montserrat Martí Vidal, la de Torrebrecó (Lérida); 787 habitantes; 21-3-927. Residencia: Granadella (Lérida).
- 424.—Doña María de la Esperanza López de Sena, la de Navalpino (Ciudad Real); 789 habitantes; 31-8-926. Residencia: Santibáñez de Béjar (Salamanca).
- 425.—Doña Leonor Andrés y Andrés, la de Villar de Domingo García (Cuenca); 705 habitantes; 12-12-926. Residencia: Perdices.
- 426.—Doña Milagros Andrade Berjano, la de Valdecaballeros (Badajoz); 1.239 habitantes; 1-1-927. Residencia: calle del Conde de Tovar, 10, Sevilla.
- 427.—Doña Concepción Pinés Alós, la de San Lorenzo de Morunys (Lérida); 685 habitantes; 10-4-927. Residencia: Gubells (Lérida).
- 428.—Doña Buenaventura Blasco Muñoz, la de Olula de Castro (Almería); 885 habitantes; 15-4-926.
- 429.—Doña Adela Viñas Novás, la mixta de Instia-Ortigueira (Coruña); 744 habitantes; 10-12-926. Residencia: Pontevedra.
- 430.—Doña María del Carmen Orjales Corbeira, la mixta de Valencia-Coristanco (Coruña); 535 habitantes; 12-12-926. Residencia: rua Traviesa, 26, Santiago (Coruña).
- 431.—Doña María Fajardo Silva, la de Arancedo-El Franco (Oviedo); 716 habitantes; 15-11-926. Residencia: Jobre-Puebla del Caramiñal (Coruña).
- 432.—Doña María Francisca Cabanillas Gómez, la mixta de Aljucén (Badajoz); 592 habitantes; 1-1-927. Residencia: Orellana la Vieja (Badajoz).
- 434.—Doña Encarnación Martín Domínguez, la de Capela (Coruña); 1.198 habitantes; 20-12-926. Residencia: calle Arjona, 6, Sevilla.
- 435.—Doña Juana Portero Alabau, la de Candañal-Villaviciosa (Oviedo); 747 habitantes; 2-12-926. Residencia: plaza del Angel, 1, Villanueva del Grao (Valencia).
- 436.—Doña Manuela Blas Obelleiro, la mixta de Cuadrilla de Crosa-Aranga (Coruña); 569 habitantes; 31-12-926. Residencia: Millerada-Forcarey.
- 437.—Doña María Cases Martí, la de Ledanca (Guadalajara); 807 habitantes; 16-12-926. Residencia: calle de Vera, número 8, Castellón.
- 438.—Doña Pilar Rosa Merenciano Sanz, la de Belber de Cinca (Huesca); 2.056 habitantes; 16-3-927. Residencia: Miguel Servet, 37, 2.º, Zaragoza.
- 439.—Doña Milagros Ortega y Gil, la de Cespedosa de Tormes (Salamanca); 1.520 habitantes; 1-12-926. Residencia: calle del Cisne, 18, Madrid.
- 440.—Doña María Flora Santa Inés y Adell, la de Sidamunt (Lérida); 503 habitantes. Residencia: Alfara.
- 441.—Doña Justa Josefa Alvarez González, la de Santa María del Campo (Burgos); 1.324 habitantes; 20-5-927. Residencia: Ferrari, 4 y 6, Valladolid.
- 442.—Doña Gracia María Calvo Calabuig, la de La Solana-Peñas de San Pedro (Albacete); 589 habitantes; 12-1-927. Residencia: calle de Abadía, número 50, Bocalrente.
- 443.—Doña María Teresa Becerra y Cisneros, la de Puente Miera-Piloña (Oviedo); 520 habitantes; 2-12-926. Residencia: Badajoz.
- 444.—Doña Ernestina Aguado Matías, la de Villanueva-Teverga (Oviedo); 799 habitantes; 15-12-926. Residencia: El Perdigón (Zamora).
- 445.—Doña Catalina Avilés Ojeda, la mixta de Cristina (Badajoz); 582 habitantes; 1-1-927. Residencia: Sevilla.
- 446.—Doña María de los Dolores Olivé Martín, la de Guadabertuna (Granada); 2.713 habitantes; 9-12-926. Residencia: calle Conde de Salvatierra de Alava, 30, Valencia.
- 447.—Doña María de las Mercedes Ribas Solá, la de Puignuñent (Barce-
- res); 1.143 habitantes; 16-5-927. Residencia: calle del Oro, número 44, Gracia (Barcelona).
- 448.—Doña María Rosa García Sánchez, la número 2 de Navas de Oro (Segovia); 1.616 habitantes; 18-12-926. Residencia: Calvarrasa de Abajo (Salamanca).
- 449.—Doña Luisa Avedillo Avedillo, la de Alcalá de la Vega (Cuenca); 777 habitantes; 19-12-926. Residencia: Moraleja del Vino (Zamora).
- 450.—Doña Asunción Monsó Lladós, la de La Frontera (Cuenca); 824 habitantes; 22-12-926. Residencia: calle de Rosellón, 176, Barcelona.
- 451.—Doña Ascensión Palleró Torribio, la de Almaciles-Puebla de Don Fadrique (Granada); 1.072 habitantes; 19-12-926. Residencia: Higuera de Llerena.
- 452.—Doña Delfina Moreno y Bejarano, la de Capeda (Salamanca); 1.263 habitantes; 25-12-926. Residencia: Santa Marta.
- 453.—Doña Carmen Fernández Martínez, la mixta de Baterno (Badajoz); 547 habitantes; 1-1-927. Residencia: Santa María la Blanca, número 28, Sevilla.
- 454.—Doña Evarista Vázquez Pérez, la número 2 de Los Navalmorales (Toledo); 4.631 habitantes; 31-12-926. Residencia: Palafox, 25, Madrid.
- 455.—Doña Pilar Lon Lázaro, la de Asprillas-Elche (Alicante); 651 habitantes; 13-4-927. Residencia: Alonso V, número 5, primero, Zaragoza.
- 456.—Doña Dolores Delicado Mardona, la de Válor (Granada); 864 habitantes; 19-12-926. Residencia: Tecedor Camino, número 5, Albacete.
- 457.—Doña María de los Angeles Villaverde Sánchez, la de Grima-Cuevas (Almería); 799 habitantes; 27-12-926. Residencia: calle Ancha de las Angustias, 17, Granada.
- 458.—Doña Francisca Vallés Muntané, la de Alquería-Adra (Almería); 508 habitantes; 27-12-926. Residencia: Bellmunt de Ciurana (Tarragona).
- 459.—Doña Cándida Barnada Valls, la de Castellada (Lérida); 1.533 habitantes; 30-5-927. Residencia: Abajo, 4, San Juan de Palamós (Gerona).
- 460.—Doña Vicenta de la Fuente Garrote, la de Vezdemarban (Zamora); 2.027 habitantes; 31-12-926. Residencia: Bermillo de Sayago (Zamora).
- 461.—Doña María Josefa Fernández García, la de Villarría de Campos (Zamora); 1.793 habitantes; 31-12-926.
- 462.—Doña María Piedad Sanz Escobar, la de Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real); 985 habitantes; 31-12-926. Residencia: Garcillán (Segovia).
- 463.—Doña Amparo Ariza y Torres, la de Zurgena (Almería); 1.282 habitantes; 31-12-926. Residencia: Temprado, 6, Sevilla.
- 464.—Doña Petra Jaurrieta Buzunáriz, la de Adabuesca (Huesca); 647 habitantes; 4-5-927. Residencia: Muruzábal (Navarra).
- 465.—Doña Trinidad Díaz y Hernández, la de Llano de Pajares-Serón (Almería); 637 habitantes; 31-12-926. Residencia: calle de Jesús del Gran Poder, 108, Sevilla.

466.—Doña Rosa Retamero Rodríguez, la número 1 de San Silvestre de Guzmán (Huelva); 949 habitantes; 7-1-927. Residencia: Idolos, 20, Jerez de la Frontera (Cádiz).

467.—Doña Ana Josefa Perea Guardado, la desdoblada número 3 de Grazalema (Cádiz); 2.695 habitantes; 10-1-927. Residencia: calle García Ramos, número 15, Sevilla.

468.—Doña María Alonso Viso, la de Condado de Castilnovo (Segovia); 638 habitantes; 1-1-927. Residencia: Humilladero, 14, Madrid.

470.—Doña Dolores Pascual Villaplana, la de Borbolla (Segovia); 573 habitantes; 1-1-927. Residencia: calle Doctor Moliner, 37, 4.º, Valencia.

471.—Doña Ana María Mellado García, la de Caldueño-Llanes (Oviedo); 683 habitantes; 31-12-926. Residencia: Madrid.

472.—Doña Luisa Ramilo Tevar, la de Barciademera-Cobelo (Pontevedra); 1.344 habitantes; 1-1-927. Residencia: Porriño.

473.—Doña Ana Guiraum Martín, la desdoblada de Puebla de Alcocer (Badajoz); 3.411 habitantes; 11-1-927. Residencia: calle de Mesón del Moro, 5, Sevilla.

474.—Doña Juana Eulalia Godoy Moreno, la de Horcajo de Montemayor (Salamanca); 664 habitantes; 31-12-926. Residencia: Cardenal Spínola, 4, segundo, Sevilla.

476.—Doña María Gloria Chomón Ruiz, la de Salcedo-Quirós (Oviedo); 543 habitantes; 3-1-927. Residencia: Torrecilla, 9, Valladolid.

477.—Doña María Concepción Vidal Barberá, la de Confrides (Alicante); 631 habitantes; 11-5-927. Residencia: Roquetas (Tarragona).

478.—Doña María Pilar Cos Dillet, la de Almendros (Cuenca); 1.115 habitantes; 3-1-927. Residencia: Girona.

479.—Doña María Asunción Pérez Crespo, la de Portaje (Cáceres); 1.224 habitantes; 1-1-927. Residencia: Añover de Tormes (Salamanca).

480.—Doña Concepción Montoro y Cerezo, la de Aldea de Trujillo (Cáceres); 1.179 habitantes; 1-1-927. Residencia: plaza Trillo, 1, 2.º, Barcelona.

481.—Doña María del Pilar Cebrián Sánchez, la de Villasbuenas de Gata (Cáceres); 696 habitantes; 1-1-927. Residencia: Anaya de Alba (Salamanca).

482.—Doña Elena Rico Tomás, la de San Carlos del Valle (Ciudad Real); 1.305 habitantes; 7-1-927. Residencia: Germanías, 9, bajo, Valencia.

484.—Doña Joaquina Espina Segriá, la de Cobeta (Guadalajara); 531 habitantes; 9-1-927. Residencia: Carretera de Monblanch, 6, 2.º, Esplugas de Francolí (Tarragona).

485.—Doña Petra Bustillos Pérez, la de Peloche (Badajoz); 551 habitantes; 16-1-927. Residencia: Trebujena (Cádiz).

486.—Doña María de los Dolores Grande Mantilla, la de Calzada de Béjar (Salamanca); 659 habitantes; 1-1-927. Residencia: calle del Doctor Riesco, 54, Salamanca.

487.—Doña María Manuela García López, la de Paradela (Pontevedra); 902 habitantes; 1-1-927. Residencia: Viriato, 1, 2.º, Orense.

488.—Doña María Robles Orellana, la de Cantoria número 2 (Almería); 2.821 habitantes; 1-1-927. Residencia: Sevilla.

490.—Doña Vicenta Pérez Moresi, la de Jubrique (Málaga); 1.898 habitantes; 1-1-927. Residencia: Santo Tomás, número 7, Alicante.

491.—Doña Pilar Pérez y Barriga, la número 1 de Santa Bárbara de Casa (Huelva); 1.594 habitantes; 18-1-927. Residencia: Badajoz.

492.—Doña María del Carmen Murillo Caballero, la de Badolatosa (Sevilla); 3.471 habitantes; 22-1-927. Residencia: Hinojosa del Duque (Córdoba).

494.—Doña Asunción García Moreno, la unitaria número 2 de Oliva de Jerez (Badajoz); 10.273 habitantes; 9-2-927. Residencia: Alconchel (Badajoz).

495.—Doña María Altura Masagué, la de Carboneros (Jaén); 812 habitantes; 1-1-927. Residencia: Mayor, 35, Tarragona.

496.—Doña Antonia Ramírez Ruiz, la de Aguaviva (Teruel); 1.761 habitantes; 12-5-927. Residencia: Bergasa.

497.—Doña Rosario del Valle Ocaña, la de El Bosque (Cádiz); 1.044 habitantes; 11-3-927. Residencia: Misericordia, 4, Utrera (Sevilla).

498.—Doña Carmen Jiménez López, la de Lujar (Granada); 732 habitantes; 1-1-927. Residencia: Caniles.

499.—Doña Carmen Martín Pérez, la de Castelo-Incio (Lugo); 778 habitantes; 1-1-927. Residencia: Cazalla de la Sierra (Sevilla).

500.—Doña María Patricia del Valle y Martín, la de Tamurejo (Badajoz); 799 habitantes; 6-4-927. Residencia: Almonaster la Real (Huelva).

500 bis.—Doña Catalina Canelada y Ruiz, la número 1 de Burguillos del Cerro (Badajoz); 6.593 habitantes; 8-4-927. Residencia: Berzocana (Cáceres).

501.—Doña Enriqueta Dodignon Gómez, la de Valdeolivias (Cuenca); 1.331 habitantes; 9-1-927. Residencia: calle del Marqués de Urquijo, 27 duplicado, Madrid.

502.—Doña Catalina Muñoz Arreule, la mixta de El Almendral-Lutarraya (Granada); 653 habitantes; 1-1-927. Residencia: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

503.—Doña Pilar Deiros Arriçibita, la de Ariño (Teruel); 1.555 habitantes; 14-5-927. Residencia: Zaragoza.

505.—Doña María Bobillo González, la de Meavia-Forcarey (Pontevedra); 616 habitantes; 1-1-927. Residencia: Verín-Oimbra (Orense).

506.—Doña Rafaela Compañy Devesa, la mixta de Pias-Puentearea (Pontevedra); 532 habitantes; 1-1-927. Residencia: Villavieja, 5, 3.º, Alicante.

507.—Doña Dolores Leces Fontecha, la de Villar del Humo (Cuenca); 1.272 habitantes; 10-1-927. Residencia: calle de Ponzano, 22, 3.º, Madrid.

509.—Doña Eugenia Sánchez Díaz, la mixta de Loureda-Cesuras (Coruña); 757 habitantes; 3-1-927. Residencia: Elecha, número 21, Llano de Abajo-Gijón (Oviedo).

510.—Doña María de los Dolores Aparicio Simón, la de Turre (Alme-

ría); 2.951 habitantes; 5-1-927. Residencia: Granada.

510 bis.—Doña Rafaela Salas de la Torre, la unitaria número 2 de Torres (Jaén); 4.269 habitantes; 11-1-927. Residencia: Cabra (Córdoba).

511.—Doña Pilar Pérez Valbuena, la de Gavilanes (Avila); 1.032 habitantes; 2-1-927. Residencia: Castro del Río (Córdoba).

512.—Doña Eulalia Gadea Cámara la de Sarreaus (Orense); 551 habitantes; 3-1-927. Residencia: Madrid.

513.—Doña Brígida Grandes Adán la de Berzocana (Cáceres); 1.958 habitantes; 5-1-927. Residencia: Rincón de Soto (Logroño).

514.—Doña María de los Angeles Rodríguez Rico, la de Villamaleo Guimil-Villarmayor (Coruña); 663 habitantes; 5-1-927. Residencia: Aldea de Trujillo (Cáceres).

517.—Doña Isabel Palanco Fernández, la mixta de Chao-Germade (Lugo); 566 habitantes; 6-1-927. Residencia: Sevilla.

518.—Doña Isabel Villamor Zurdo, la de San Vitero (Zamora); 549 habitantes; 10-1-927. Residencia: Madrid.

519.—Doña María Sánchez y Fernández, la mixta de Villameije-Rivadeneira-Neira de Jusá (Lugo); 1.504 habitantes; 9-1-927. Residencia: Mene-Belmonte.

520.—Doña Amalia Munilla Gallo, la de Naro-Nerja (Málaga); 588 habitantes; 20-1-927. Residencia: plaza de Riego, 30, Málaga.

521.—Doña Luciana Oria Marquinez Agustino, la de Fuencaliente (Ciudad Real); 2.805 habitantes; 11-1-927. Residencia: Vara de Rey, número 21, Logroño.

522.—Doña María Llaguno Gómez, la de Cabezueta (Segovia); 903 habitantes; 16-1-927. Residencia: López de Hoyos, 99, Madrid.

524.—Doña Bárbara Valero Villalba, la de Valera de Abajo (Cuenca); 1.320 habitantes; 23-1-927. Residencia: Teruel.

525.—Doña Romualda Pánaga García, la mixta de Sobil-Cunli (Pontevedra); 610 habitantes; 10-1-927. Residencia: Granada.

526.—Doña Dorotea San Pedro Gómez, la mixta de Martín-Balcera (Lugo); 640 habitantes; 11-1-927. Residencia: Neila de San Miguel (Avila).

527.—Doña María del Carmen Estremiana Antolín, la de Guadalaviar (Teruel); 831 habitantes; 16-5-927. Residencia: Torrero (Escuelas Nacionales), Zaragoza.

528.—Doña Margarita Berdoy Sansó, la de San Bartolomé de Pinares (Avila); 1.439 habitantes; 24-1-927. Residencia: Palma de Mallorca (Balears).

529.—Doña María Carmen Almandoz Mendizábal, la de Santa Bárbara-San Martín del Rey (Oviedo); 702 habitantes; 24-2-927. Residencia: Astigarraga (Guipúzcoa).

530.—Doña Leonor Reig Mir, la mixta de Morquintán-Mugía (Coruña); 579 habitantes; 11-1-927.

531.—Doña María Antonia Montiel Quesada, la desdoblada número 3 de Almonte (Huelva); 7.421 habitantes; 12-4-927. Residencia: Trigueros provincia de Huelva.

532.—Doña María Josefina Ramos

Castro, la de Goo-Incio (Lugo); 943 habitantes; 12-1-927. Residencia: Gerona (Sevilla).

534.—Doña María Vidal y Box, la de Carbajales de Alba (Zamora); 1.341 habitantes; 14-1-927. Residencia: San Mateo, 22, Madrid.

535.—Doña Eulalia Escribano Lucero, la de Pulgar (Toledo); 1.379 habitantes; 24-1-927. Residencia: Beneome, 7, La Laguna de Tenerife (Canarias).

536.—Doña María Carabaza Polanco, la mixta de Labacengos-Moeche (Coruña); 829 habitantes; 15-1-927. Residencia: Frómista (Palencia).

537.—Doña María Magdalena Cabrerizo Jiménez, la de Cantera Blanca-Alcalá la Real (Jaén); 679 habitantes; 26-2-927. Residencia: Alfonso XII, 24, 2.º, Málaga.

538.—Doña Angela Ibáñez Feliz de Vargas, la de Valera de Arriba (Cuenca); 964 habitantes; 8-2-927. Residencia: Jordán, 23, 2.º, Madrid.

539.—Doña Juana I. Ambroj Ineba, la de San Pablo (Toledo); 2.577 habitantes; 1-3-927. Residencia: calle de San Pablo, 2, Zaragoza.

541.—Doña Soledad Sanz Martínez, la de Alarcón (Cuenca); 877 habitantes; 1-3-927. Residencia: Guadalix de la Sierra (Madrid).

542.—Doña Floriana Villanueva Rodríguez, la de Pliego (Murcia); 2.510 habitantes; 1-4-927. Residencia: Alicante.

543.—Doña María del Pilar Cuesta del Pino, la de Caniles (Granada); 3.873 habitantes; 4-4-927. Residencia: Sevilla.

546.—Doña Magdalena Llanes Mariscal, la unitaria número 2 de Higuera de Arjona (Jaén); 2.615 habitantes; 29-4-927. Residencia: Cuesta Gómez, 25 (Granada).

547.—Doña María Josefa Gómez y Gómez, la de párvulos de Belmonte (Cuenca); 2.704 habitantes; 3-3-927. Residencia: Rodríguez San Pedro, número 12, pral interior, Madrid.

548.—Doña Rosario Medina y Martín, la mixta de Duyo-Finisterre (Coruña); 1.642 habitantes; 17-1-927. Residencia: Sevilla.

549.—Doña Rosario de Medio y Serrano, la mixta de Servey-Castrolo del Valle (Orense); 587 habitantes; 19-1-927. Residencia: Rodríguez Marín, 5, principal, Sevilla.

550.—Doña Pilar Migens Romero, la de Garlitos (Badajoz); 982 habitantes; 17-4-927. Residencia: Sevilla.

551.—Doña Mercedes Sedofoito Pérez, la de Figueras-Cerdedo (Pontevedra); 681 habitantes; 23-1-927. Residencia: Cádiz.

552.—Doña María Rosa Fidalgo y Colado, la de Ruenes-Peñamellera Alta (Oviedo); 513 habitantes; 27-2-927. Residencia: Chozas de Abajo (León).

553.—Doña Dolores Acosta Becerra, la número 1 de El Granado (Huelva); 638 habitantes; 30-4-927. Residencia: Alcolea del Río (Sevilla).

554.—Doña Felisa Díaz y Robles, la de San Pedro Alcántara-Marbella (Málaga); 1.462 habitantes; 30-4-927. Residencia: Moguer (Huelva).

556.—Doña Catalina de Goicouria

González, la de Jimera de Livar (Málaga); 1.235 habitantes; 11-5-927. Residencia: calle Real, 14, Peñarrubia (Málaga).

557.—Doña María de la Concepción Pereira Díaz, la de Santiago-Sariego (Oviedo); 764 habitantes; 31-2-927. Residencia: Hotel Francés (Oviedo).

558.—Doña María del Pilar Alvarez Fernández, la mixta de Nogueiras-Dozón (Pontevedra); 832 habitantes; 25-1-927. Residencia: Trubia-Villarín (Oviedo).

559.—Doña María Araceli Prados Suárez, la de Alzócer (Guadalajara); 1.478 habitantes; 4-3-927. Residencia: Madrid.

562.—Doña Rosario Castillo Megías, la de Posadilla-Fuenteovejuna (Córdoba); 919 habitantes; 11-5-927. Residencia: calle de San Miguel, 51, Zubia (Granada).

563.—Doña Luiza Vares Solar, la de Pereña (Salamanca); 1.375 habitantes; 24-1-927. Residencia: Rincón de Soto (Logroño).

564.—Doña Sofía González Martínez, la de Brenzos de Abajo-Lalín (Pontevedra); 744 habitantes; 3-2-927. Residencia: Valladolid.

565.—Doña Encarnación Camargo Ramos, la número 1 de Villanueva del Duque (Córdoba); 4.279 habitantes; 22-5-927. Residencia: plaza de Jáuregui, 10, Sevilla.

566.—Doña Magdalena Navarro Montero, la de Solana del Pino (Ciudad Real); 1.271 habitantes; 7-3-927. Residencia: calle de Dos Amigos, 5, segundo, Madrid.

567.—Doña María Luisa Puente Paz, la de Vilasaatar (Coruña); 675 habitantes; 9-2-927. Residencia: plaza Mayor, 51, tercero, Valladolid.

568.—Doña María Patrocinio Ruiz y Ruiz, la de Santa Marta (Badajoz); 6.254 habitantes; 15-5-927. Residencia: calle de la Virgen, Villaviciosa de Córdoba.

569.—Doña Vicenta Valls Carrasco, la de Solana de Rivalmar (Ávila); 666 habitantes; 14-2-927. Residencia: calle de Velázquez, 15, Alicante.

570.—Doña María del Pilar Sanz Ronquillo, la de Garvín (Cáceres); 517 habitantes; 26-2-927. Residencia: calle de Estébanz, 14, Zaragoza.

572.—Doña María de los Angeles Galván y Carbouell, la de Madrigal de la Vera (Cáceres); 1.632 habitantes; 1-3-927. Residencia: Nueva de San Pablo, 1, primero, Tarragona.

573.—Doña María del Rosario Alonso del Agua, la de Soto-Aller (Oviedo); 794 habitantes; 31-3-927. Residencia: Castrillo de la Valduerna.

574.—Doña Rafaela García Martín, la número 2 de San Pablo (Toledo); 2.577 habitantes; 31-3-927. Residencia: travesía del Conde Duque, 15, 2.º, Madrid.

575.—Doña Luisa Rodríguez Barón, la de Berducida-Geve (Pontevedra); 752 habitantes; 1-3-927. Residencia: Albocácer (Castellón).

576.—Doña Rafaela Avilés y García, la número 2 de Camarena (Toledo); 2.280 habitantes; 31-3-927. Residencia: Ronda.

577.—Doña María Luisa Aramburu Casi, la de San Juan de la Nava (Ávila); 1.232 habitantes; 23-3-927. Resi-

dencia: plaza de Bilbao, 4, principal, Madrid.

578.—Doña Amelia Mangada Sanz, la de Nuño Gómez (Toledo); 646 habitantes; 31-3-927. Residencia: Madrid.

580.—Doña Pilar Puig Teixidor, la de Escarabajosa de Cabezas (Segovia); 581 habitantes; 31-3-927. Residencia: Armentera (Gerona).

581.—Doña Josefina Cardona Alonso, la unitaria número 2 de Vélez Blanco (Almería); 3.069 habitantes; 17-5-927. Residencia: Lécera.

582.—Doña Ana Valdés Herpers, la mixta de Costeya-Carballino (Orense); 533 habitantes; 3-3-927. Residencia: Madrid.

583.—Doña María Loreto Martínez Carbayeda, la de Mochales (Guadalajara); 570 habitantes; 31-3-927. Residencia: Fomento, 16, tercero, Madrid.

586.—Doña María Narcisca Villarino y Velázquez, la de Fuentenevilla (Guadalajara); 662 habitantes; 5-4-927. Residencia: calle de la Democracia, 133, segundo, Zaragoza.

587.—Doña Marina Rodríguez Fernández, la de Castrillo de Valduerna (León); 534 habitantes; 28-4-927. Residencia: Ciudad Jardín Bilbaina, 41, Bilbao.

588.—Doña Josefa García Cuesta, la de Herrera de Alcántara (Cáceres); 1.236 habitantes; 29-3-927. Residencia: Estudios, número 4, Madrid.

589.—Doña María de la Presentación Tejedor Morán, la de Cerdido (Coruña); 1.532 habitantes; 10-3-927. Residencia: Parada de Rubiales (Salamanca).

590.—Doña Narcisca Barceló Sastre, la mixta de Caamouco-Ares (Coruña); 856 habitantes; 15-3-927. Residencia: Más de Barberán (Tarragona).

591.—Doña María Elena Calzada Riesco, la mixta de Cerdedo-Laza (Orense); 568 habitantes; 29-3-927. Robles de Lalana (León).

592.—Doña María de los Angeles Antelo Rodríguez, la de Uña de Quintana (Zamora); 797 habitantes; 31-3-927. Residencia: Madrid.

593.—Doña Pilar Villora Serrano, la de Anguita (Guadalajara); 800 habitantes; 6-4-927. Residencia: calle de Aciselo Díaz, número 23, Murcia.

594.—Doña María del Carmen Torbarusa y Pérez Montoya, la de Fuenllana (Ciudad Real); 779 habitantes; 8-4-927. Residencia: San Cayetano, 6, segundo, Madrid.

595.—Doña Elisa Domínguez Francia, la de Santuste de San Juan Bautista (Segovia); 1.151 habitantes; 10-4-927. Residencia: Calatayud.

596.—Doña Aurora García de Salazar y Zabaleta, la de El Peral (Cuenca); 1.010 habitantes; 10-4-927. Residencia: Alameda de San Mamés, 4, Bilbao.

597.—Doña María Asunción Tapias Rosell, la mixta de Villantime-Arzúa (Coruña); 841 habitantes; 31-3-927.

598.—Doña Gloria Picornell Marín, la de Lomo de la Fuente de los Pinos-Punallana (Canarias); 589 habitantes; 26-11-924. Residencia: Torrente (Valencia).

599.—Doña María de las Mercedes Piret Valdés, la mixta de Runes-Boiro (Coruña); 597 habitantes; 31-3-927. Residencia: Salinas-Avilés (Oviedo).

601.—Doña Milagro Maroto Conesa,

la de Uccda (Guadalajara); 764 habitantes; 14-4-927. Residencia: Erenena, 24, Murcia.

602.—Doña Josefa Sánchez Salas, la de La Alberca (Salamanca); 1.240 habitantes; 1-4-927. Residencia: Justibol (Zaragoza).

603.—Doña María Zuloaga Caballero, la de Guillamil (Orense); 950 habitantes; 1-4-927. Residencia: Guadalupe, 15, segundo derecha, Valladolid.

604.—Doña Josefa Marín Arnillas, la de Tiriez-Lezuza (Albacete); 719 habitantes; 30-4-927. Residencia: Torrenueva, 19, primero, Zaragoza.

605.—Doña Dolores Sierra Louiza, la mixta de Retisés-Braña-Baleira (Lugo); 555 habitantes; 1-4-927. Residencia: Ronda (Málaga).

606.—Doña Adelaida Ortega Utrilla, la de Melgar de Tera (Zamora); 691 habitantes; 9-4-927. Residencia: Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

607.—Doña María Pastor y Alarcón, la de Lumbieras-Lorca (Murcia); habitantes, 4.473; 1-5-927. Residencia: Iribarren, 4, barrio del Peral, Cartagena (Murcia).

608.—Doña Mercedes Ramírez Bastero, la de Abia de la Obispalía (Cuenca); 630 habitantes; 16-4-927.

609.—Doña Victoriana Huici Salaverria, la de Valdecohenas de Abajo (Cuenca); 554 habitantes; 18-4-927. Residencia: Calderería, 34, tercero, Pamplona.

610.—Doña Francisca García y García, la de Fuensalida (Toledo); 4.742 habitantes; 28-4-927. Residencia: calle Primo de Rivera-Bullas (Murcia).

611.—Doña Isabel Díez y García, la auxiliaría de párulos de San Clemente (Cuenca); 5.303 habitantes; 30-4-927. Residencia: Colegio de Santa Matilde, Chamartín de la Rosa (Madrid).

612.—Doña Candelaria Pueyo Solanas, la de Olivares de Júcar (Cuenca); 1.448 habitantes; 30-4-927. Residencia: Dornos, 23, Barbastro.

616.—Doña María del Carmen Marín Baeza, la de Carboneras de Guadalupe (Cuenca); 1.158 habitantes; 30-4-927. Residencia: Algezares, 24, Murcia.

617.—Doña Amparo Pordomingo Ulloa, la de Villardiégua de la Rivera (Zamora); 692 habitantes; 28-4-927. Residencia: Villar del Buey (Zamora).

618.—Doña Ascensión Camón Bertol, la de Villanueva de la Vera (Cáceres); 2.598 habitantes; 29-4-927. Residencia: Figueruelas (Zaragoza).

620.—Doña Carmen Mejías Molina, la mixta de Sorga-La Bola (Orense); 595 habitantes; 17-4-927. Residencia: Baena.

621.—Doña E. Adela Gimeno Artigas, la de Beteta (Cuenca); 549 habitantes; 30-4-927.

622.—Doña Jesusa del Fraile Calvo, la de Nava de Ricomalillo (Toledo); 1.327 habitantes; 2-5-927. Residencia: Avenida Alfonso XIII, número 12, Valladolid.

625.—Doña Alberta Pardás Nadal, la de Albalade de Zorita (Guadalajara); 1.385 habitantes; 5-5-927. Residencia: Gerona.

627.—Doña Micaela García y Menéndez, la de Serrejón (Cáceres); 1.251 habitantes; 1-5-927. Residencia: Doctor Riesco, 53, Salamanca.

627 bis.—Doña Manuela Páez Ríos, la de Tevar (Cuenca); 1.369 habitan-

tes; 9-5-927. Residencia: Mayor, 62, La Unión (Murcia).

623.—Doña Sebastiana Rodríguez García, la de Cuevas del Valle (Ávila); 986 habitantes; 1-5-927. Residencia: Pi y Margall, Iofras E. y T., León.

629.—Doña Matilde Claver y Libro, la de Establés (Guadalajara); 810 habitantes; 12-5-927. Residencia: San Millán, 2, principal, derecha, Madrid.

632.—Doña Soledad Basila Sanz Hernando, la Auxiliaría de párulos de Aimadén (Ciudad Real); 9.133 habitantes; 13-5-927. Residencia: Madrid.

636.—Doña María del Pilar León Gangoso, la mixta de Ozón-Mugía (Coruña); 1.468 habitantes; 22-4-927. Residencia: plaza Mayor, 42, Salamanca.

639.—Doña Elena Aragón Álvarez, la de Ider-Taboada (Lugo); 1.936 habitantes; 23-4-927. Residencia: Valdesoto (Oviedo).

640.—Doña Bernardina Sánchez Almeida, la mixta de Insúa-Carbia (Pontevedra); 535 habitantes; 1-5-927. Residencia: Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

641.—Doña Antonia Sáinz Ballesteros, la de Robledo de Corpes (Guadalajara); 512 habitantes; 13-5-927. Residencia: Cuevas de Velasco.

642.—Doña Amparo Caparrosa Casanova, la de Bolesar-Bayona (Pontevedra); 821 habitantes; 5-5-927. Residencia: Santacara (Navarra).

645.—Doña Concepción Tortosa Rodríguez, la unitaria núm. 1 de Arboleas (Almería); 1.517 habitantes; 17-5-927. Residencia: San Pedro Mártir, número 16, Granada.

645 bis.—Doña Trinidad Gómez López, la de Outeiro-Incio (Lugo); 636 habitantes; 6-5-927. Residencia: Ruijas-Valderredible (Santander).

646.—Doña Adelaida Castellanos Moret, la de Montalvo (Cuenca); 1.340 habitantes; 15-5-927. Residencia: Palomera.

647.—Doña Teresa Tugues Llorens, la mixta de Pescoso-Rodeiro (Pontevedra); 677 habitantes; 7-5-927.

649.—Doña Ceferina Braña Menéndez, la de Berrande-Villardevós (Orense); 916 habitantes; 8-5-927. Residencia: Santa Lucía (León).

654.—Doña María de la Concepción García Soriano, la de El Pulpito-Cantoria (Almería); 852 habitantes; 17-5-927. Residencia: calle Darrillo de la Magdalena, 7, Granada.

655.—Doña María Teresa Blanco Burrel, la de Laroya (Almería); 567 habitantes; 17-5-927.

Los anteriores nombramientos son provisionales y no conceden derecho alguno ni surten efecto en tanto no sean confirmados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos directamente ante esta Dirección general de Primera enseñanza, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA.

A los efectos de dichas reclamaciones, si las hubiere, las interesadas deberán tener en cuenta que tales nombramientos han sido hechos con vista de las respectivas peticiones reflejadas en las listas parciales formalizadas al efecto y por orden de antigüedad de vacantes dentro del Rectorado o Rectorados que cada cual tenía designa-

dos; pero sin preferencias en el orden que las consignaron en sus respectivas comunicaciones, por no autorizarlo la Real orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Noviembre de 1927.—El Director general, Suárez Somonte.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN DE PUERTOS Concesiones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de D. Celestino Silva, en solicitud de autorización para aprovechar terrenos en el punto conocido por el Burgo, en la ría de Pontevedra, con destino a depósito de materiales y almacén:

Visto el proyecto que a la petición se acompaña:

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 14 de Julio de 1912, para la aplicación de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880:

Resultando que durante el plazo de información pública fué presentada solamente una reclamación contra lo solicitado, por varios vecinos de Burgo:

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión, el Ayuntamiento de Pontevedra, la Comandancia de Marina, la Comisión Administrativa de Obras del puerto y ría de Pontevedra, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, el Consejo provincial de Fomento, de Pontevedra, la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el Gobierno civil de la misma y los Ministerios de Marina y de la Guerra:

Considerando que contra lo reclamado por los vecinos del Burgo, suscribieron instancia otros de la misma localidad pidiendo fuera otorgada la concesión solicitada por el peticionario, por constituir los terrenos que a la petición se refiere un foco de infección y porque las obras proyectadas permitirían ejecutar las faenas de carga y descarga con más facilidad que en la actualidad, ya que no existe muelle ninguno y en el proyecto figura un muro donde podrán hacerse las operaciones citadas; razones reconocidas por la Comisión Administrativa de Obras del Puerto y ría de Pontevedra y tenidos en cuenta otros informes de los otros centros oficiales:

Considerando que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicios a los intereses públicos ni a los particulares:

Considerando que tratándose de un aprovechamiento particular, para el que se obtiene beneficio de obras ejecutadas por el Estado, procede aplicar a la concesión lo que previene el artículo adicional de la ley de Juntas de Obras de Puertos, de 7 de Julio de 1911; y en su consecuencia, imponer la obligación de abonar al Estado un ca-

non, cuya cuantía puede fijarse en cien (100) pesetas anuales, según propone la Jefatura de Obras públicas y Comisión Administrativa de Obras del puerto y ría de Pontevedra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a D. Celestino Silva para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, punto denominado "El Burgo", con destino a depósito y almacenes de materiales de construcción, quedando sujeta esta autorización a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Félix Cabello en 22 de Mayo de 1925, salvo las modificaciones siguientes: a) Se ensanchará seis metros (6) el camino que hay entre los terrenos concedidos y la plazoleta que hay a la entrada del puente del Burgo. b) Se achafanará el ángulo E. de los terrenos que se conceden, cortando por un frente de 21 metros de largo paralelo al muelle de ribera y a 29,50 metros de él.

2.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y de dicha operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

3.ª Se dará principio a las obras en el plazo de tres (3) meses y deberán quedar terminadas en el de veinticuatro (24) meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

4.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia a fin de que por la misma se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de esta operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación competente.

5.ª Antes de dar principio a las obras, el concesionario depositará como fianza, en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de la provincia, la cantidad de seiscientos seis (706) pesetas, fianza que será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

6.ª Estas quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

7.ª El concesionario abonará previamente al Ayuntamiento de Pontevedra ciento cincuenta y nueve pesetas noventa céntimos (159,90) como arbitrio por el número de metros cuadrados de obra nueva en fachadas, más cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos (57,50) anuales por arbitrio sobre igual número de metros lineales de cierre con valla, arbitrios que percibirá el Ayuntamiento por la variación que se refiere al ángulo E. y de conformidad con lo estatuido en las tarifas de arbitrios en su apartado sexto, número octavo.

8.ª El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen estado y no podrá destinar las mismas ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto del que en la presente disposición se determina, no pudiendo tampoco arrendar dicho

terreno, cuidando y dejando libre de todo obstáculo la zona de salvamento y el camino de empalme con las carreteras.

9.ª Los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y vigilancia de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. El concesionario abonará por adelantado en la Caja de la Comisión administrativa de obras del puerto de Pontevedra a un canon anual de cien (100) pesetas.

11. Esta concesión se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y quedando sujeta a lo que determina el artículo 50 de la ley de Puertos.

12. El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo y a la protección a la industria nacional.

13. El concesionario queda sujeto a las prescripciones del Reglamento de costas y fronteras, en sus artículos 20, 24 y 37, y a las que se dicten en lo sucesivo sobre construcciones en la zona militar correspondiente; quedando obligado a demoler las obras o ponerlas a disposición de la Autoridad militar para su utilización cuando las necesidades de la defensa lo exijan, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

14. Esta concesión será previamente reintegrada con arreglo a las prescripciones de la ley del Timbre.

15. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión; y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Real orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de esa capital, el de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Comisión administrativa del puerto y ría de la misma, el del interesado y a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.

AGUAS

Excmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por D. Vicente Domínguez, solicitando autorización para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Genil, en término de Ecija, para evitar socavaciones en una finca de su propiedad, denominada "La Isla":

Resultando que anunciada la petición no se han presentado reclamaciones y que todos los informes emitidos son favorables:

Considerando que el expediente ha seguido los trámites dispuestos en la Orden circular de la Dirección general de Obras públicas de 24 de Julio de 1883:

Considerando que está justificado el motivo de las obras y que no aparece que éstas ocasionen perjuicios a tercero

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se conceda la autorización solicitada con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se llevarán a efecto con arreglo al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en 31 de Julio de 1925.

2.ª Las obras empezarán en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de la autorización en la GACETA DE MADRID, y quedarán terminadas en el de un año, a partir de la misma fecha.

3.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones sobre protección a la Industria nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

4.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la División hidráulica, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquélla se originen.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento y recepción levantando acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen en ella los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección general.

5.ª El concesionario queda obligado a depositar antes de empezar las obras el 1 por 100 como fianza del presupuesto de lo que afecte al dominio público. Esta fianza será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

6.ª Se otorga esta concesión, salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7.ª Esta autorización se concede a título precario, debiendo cesar por causa de utilidad o conveniencia pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna, como tampoco si por la Administración se impusiesen, atendiendo al interés general, reformas o modificaciones en las obras.

8.ª Se concede la ocupación del dominio público necesario para las obras.

9.ª Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la ley y Reglamento de Obras públicas.

Y habiendo aceptado el concesionario las precedentes condiciones y remitido póliza de 120 pesetas, según dispone la ley del Timbre, de Real orden comunicada lo participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado, el de la División hidráulica y demás efectos, con publicación en el Boletín Oficial de esa provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Gobernador civil de la provincia de Sevilla